Municipalidad de Tomás Romero Pereira
JUNTA MUNICIPAL
María Auxiliadora - Ruta VI Km. 117 - Itapúa Paraguay - Teléfono 0764 – 20446

Tomás Romero Pereira, 17 de junio de 2.022.-

Municipalidad de Tomás Romero Pereira
Secretaria General
Fecha: 17-06-22 Hora: 11:30hs
Firma:

Señor **HERNÁN RIVAS ROMÁN,**
INTENDENTE MUNICIPAL -TRP

P R E S E N T E:

Nos dirigimos a Ud., **PARA HACER PRESENTE LA DECISIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO:**

Que, en Sesión ordinaria fecha 15 de junio del año en curso, se ha dado tratamiento a la Nota remitida por la Intendencia Municipal, en relación a pedido de aclaratoria o ampliación del **inc. c) del Art. 1°** de la Resolución JM N° 21-25/2022-048 ***POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 I.D. N° 414575***; y

Al respecto, CABE ACLARAR, que el **inc. c)**, que textualmente dice: **"Disponer que las marcas ofertadas tengan permanencia suficiente y demostrable en el mercado nacional", NO SE REFIERE** a las condiciones en cuanto a la Experiencia del oferente, sino a la permanencia del BIEN OFERTADO en el mercado nacional.

Por lo que la disposición mencionada en el Inc. c) deberá incluirse dentro de CAPACIDAD TÉCNICA, en dicho ítem, sin perjuicio de los demás requisitos, **el oferente deberá demostrar que el bien de la marca ofertada, tenga permanencia suficiente en el mercado nacional,** cuyo requisito documental fehaciente podría ser el siguiente:

- Facturaciones de ventas anteriores similares del bien solicitado por la presente licitación (motoniveladora) **de la marca que oferte**, por lo menos, durante los años 2019, 2020 y 2021.

Esta mención no es taxativa. El oferente podrá demostrar por todos los medios fehacientes la permanencia suficiente de la MARCA ofertada en el mercado nacional.

Sin otro particular, nos despedimos saludándole con el respeto de siempre.

Atentamente

CARLOS ALONSO Z.
Secretario J. M.

CRISTHIAN SANABRIA Z.
Presidente J. M.